



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991280553001
RAZÓN SOCIAL: SISTEMA DE TELEVISION UHF S.A. SISTEUSA

NOMBRE COMERCIAL: SISTESA
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO DE LEMOS GUILLERMO ANTONIO
CONTADOR: SAAVEDRA MUNOZ JULIO ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/03/1994 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Barrio: ESTUDIO BORGES Calle: BOYACA Numero: 521 Interseccion: MANUEL GALECIO Edificio: TEATRO ESTUDIO ALBERTO BORGES Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO SAN JOSE LA SALLE Telefono Trabajo: 042562078 Fax: 042562444 Email: ifigueroa@ecuavisa.com Web: WWW.ECUAVISACOM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*